

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2006.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 236/06 y 307/06 Ad-referendum de este Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que la creación del cargo de Profesor Adjunto, Ad-honorem, había sido aprobada por el Consejo Académico.

Que la cobertura del cargo debería fundarse en la mencionada resolución.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Dejar sin efecto las Resoluciones DFCN. N° 236/06 y 307/06.

Art. 2°) Dejar sin efecto la asignación de funciones de la Bioq. **Cecilia CROVETTO** otorgada por Resolución DFCN. N° 102/06.

Art. 3°) Designar interinamente a la Bio. **Cecilia CROVETTO** como Profesor Adjunto, Ad-honorem, en la cátedra "Química Biológica" durante el presente ciclo lectivo a partir del 15/06/06 y hasta el 31/03/07

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 341/06.-


MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.